



SUMARIO

SECCIÓN TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Anuncio relativo a extracto de los decretos adoptados por la Presidencia durante el mes de octubre de 2017	2
--	---

SECCIÓN QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncio relativo a acuerdo de aprobación definitiva del cambio de denominación de la calle "Diez de Agosto" por el de calle "Desideria Giménez Moner"	15
---	----

Anuncio relativo a la aprobación de las bases del proceso selectivo convocado para la constitución de una lista de espera para la provisión interina de la plaza de profesor de teatro, especialidad de Danza Aplicada a la Interpretación	16
--	----

Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad

Anuncio por el que se somete a información pública el expediente para la declaración de utilidad pública del monte denominado "El Estanque", propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón y sito en el término municipal de Aniñón, para su simultánea agregación al actual monte de utilidad pública número 412 de los de la provincia de Zaragoza (número Z-1097 del elenco de montes propios de la Administración Forestal), denominado "Valdelasierpe", de la misma propiedad y sito en el mismo término municipal	20
--	----

Anuncio relativo a la constitución de la Comisión Local de Concentración Parcelaria de la zona de Used	21
--	----

SECCIÓN SEXTA

Corporaciones locales

Ayuntamiento de Alcalá de Ebro (2)	23
Ayuntamiento de Botorrita (2)	26
Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (5)	28

SECCIÓN SÉPTIMA

Juzgados de Primera Instancia

Juzgado núm. 1 (2)	33
Juzgado núm. 12	35

Juzgados de Instrucción

Juzgado núm. 4	36
----------------------	----

Juzgados de lo Social

Juzgado núm. 1	37
Juzgado núm. 2 (2)	38
Juzgado núm. 3 (2)	40
Juzgado núm. 4	42
Juzgado núm. 5	43
Juzgado núm. 6 (2)	44
Juzgado núm. 7 (2)	46

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes de las Acequias Villa y Hermandad de Lucena de Jalón

Comunidad de Regantes de la Acequia del Rey de Lucena de Jalón

Anuncio relativo a Juntas generales ordinarias de ambas Comunidades	48
---	----

SECCIÓN TERCERA

Núm. 9.588

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE PRESIDENCIA

EXTRACTO de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de octubre de 2017.

Decreto 2.143. 02/10/2017. Delegar asistencia a reunión Patronato Fundación Tarazona Monumental el 3 de octubre de 2017.

Decreto 2.144. 02/10/2017. Tomar conocimiento del reintegro de 1.260,68 euros, efectuado por ADRAE (Asociación para el Desarrollo de la Ribera Alta del Ebro), dentro del Programa de Promoción y Desarrollo del Medio Rural de la provincia de Zaragoza del ejercicio 2015.

Decreto 2.145. 02/10/2017. Aprobar la rectificación por error material en decreto 2017-2129.

Decreto 2.146. 02/10/2017. Desestimar la exención en impuesto sobre vehículos de tracción mecánica por minusvalía no acreditada.

Decreto 2.147. 02/10/2017. Aprobar la nómina de septiembre y el abono relativo a los atrasos de enero a julio correspondientes al incremento del 1% de las retribuciones del personal funcionario y laboral que sustituye por interinidad bajas de incapacidad temporal.

Decreto 2.148. 02/10/2017. Designar responsables de transparencia en los distintos servicios de esta Diputación Provincial.

Decreto 2.149. 02/10/2017. Autorizar la organización de las XXXVI Jornadas Internacionales de Órgano en la provincia de Zaragoza 2017, con un presupuesto de 9.108,85 euros.

Decreto 2.150. 02/10/2017. Requerir el pago de la renta y otros conceptos por cesión de uso parcial y temporal parcela número 174, polígono 66, sita en barrio de Movera .

Decreto 2.151. 02/10/2017. Ampliar el plazo para la resolución y notificación correspondiente a la convocatoria para el sostenimiento y viabilidad de los centros residenciales de mayores en la provincia de Zaragoza año 2017.

Decreto 2.152. 02/10/2017. Devolver garantía definitiva a El Espíritu del Sur, contrato del festival Música Viva Veruela 2017.

Decreto 2.153. 02/10/2017. Devolver garantía definitiva a Hacedor de Proyectos, S.L.U., contrato del festival Música de Viva en Veruela.

Decreto 2.154. 02/10/2017. Estimar solicitud de ampliación de la exención en impuesto sobre vehículos de tracción mecánica por minusvalía hasta 2018.

Decreto 2.155. 02/10/2017. Aprobar el calendario de espectáculos taurinos a celebrar en la Plaza de Toros de la Misericordia durante la Feria del Pilar 2017.

Decreto 2.156. 02/10/2017. Devolver a Transizion RV, S.L., la fianza depositada por actuaciones en la zona de influencia de la vía provincial CV-811 (Puendeluna a Marracos).

Decreto 2.157. 02/10/2017. Devolver a Agosto 2006, S.L. la fianza depositada para responder de la realización de actuaciones en la vía provincial CP-9 (Quinto a Codo).

Decreto 2.158. 02/10/2017. Designar a don José Guillermo Moros como director de obra para el cambio de cubierta en las instalaciones dentro del albergue para perros, en Movera.

Decreto 2.159. 02/10/2017. Tomar conocimiento del ingreso de 250 euros en concepto de costas procesales.

Decreto 2.160. 03/10/2017. Aprobar la relación contable número Q/2017/99, de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones, por un importe de 283.079,76 euros, y la relación S/2017/54 de subvenciones prepagables justificadas.

Decreto 2.161. 03/10/2017. Aprobar la certificación número 4 y final de las obras de limpieza y rehabilitación de la fachada del Palacio Provincial.

Decreto 2.162. 04/10/2017. Resolver requerimiento previo al reintegro del Ayuntamiento de Pinseque relativo al decreto 1.572, de 24 de julio de 2017.

Decreto 2.163. 04/10/2017. Aprobar convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, la Diputación Provincial de Zaragoza, Telefónica, S.A., y la Fundación Bancaria La Caixa.

Decreto 2.164. 04/10/2017. Tomar conocimiento del ingreso de 7.454,40 euros correspondiente a las liquidaciones de la tasa por visitas en el Monasterio de Veruela, agosto de 2017.

Decreto 2.165. 04/10/2017. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por un contribuyente contra liquidación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, Ayuntamiento de San Mateo de Gallego.

Decreto 2.166. 04/10/2017. Desestimar recurso de reposición interpuesto por un contribuyente contra liquidación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

Decreto 2.167. 04/10/2017. Ingresar en el Tesoro Público el importe de los intereses correspondientes a los reintegros ya realizados por la subvenciones del programa estatal AURA 2012 para reparación de daños en infraestructuras municipales.

Decreto 2.168. 04/10/2017. Autorizar el gasto para realizar un curso de formación online de veinte horas de duración sobre Educación para la Ciudadanía, actividad incluida dentro del proyecto "Escuelas Globales".

Decreto 2.169. 04/10/2017. Devolver fianza del contrato del PICH Borja.

Decreto 2.170. 04/10/2017. Autorizar a Telefónica la realización de actuaciones en la CV-304, de Herrera a Villar de los Navarros.

Decreto 2.171. 04/10/2017. Autorizar el gasto para la realización de un curso de formación online de veinte horas de duración, actividad incluida dentro del proyecto europeo "Escuelas Globales: para integrar la Educación para la Ciudadanía Global en la Educación Primaria".

Decreto 2.172. 05/10/2017. Adquirir tres autobombas urbanas para el Servicio Provincial de Extinción de Incendios, según acuerdo marco 17/2011 para el suministro de vehículos industriales de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.

Decreto 2.173. 05/10/2017. Ordenar el pago conjunto del primer y segundo plazos del anticipo de la subvención provincial del Plus 2017, a las entidades locales de Lucena de Jalón, Luesma, Salillas de Jalón y Sofuentes.

Decreto 2.174. 05/10/2017. Estimar solicitud de fraccionamiento/aplazamiento de deuda tributaria. Medidas cautelares. Macros XXI, S.L.

Decreto 2.175. 05/10/2017. Estimar diversas solicitudes de bonificación impuesto sobre bienes inmuebles por familia numerosa. Ayuntamiento de Alagón.

Decreto 2.176. 05/10/2017. Autorizar el gasto para actividades incluidas dentro del proyecto europeo "Escuelas Globales: para integrar la Educación para la Ciudadanía Global en la Educación Primaria"

Decreto 2.177. 05/10/2017. Aprobar acuerdo de colaboración con Delegación Saharaui en Aragón para alojamiento y manutención de tres estudiantes en la Residencia Ramón Pignatelli curso universitario 2017/2018.

Decreto 2.178. 05/10/2017. Aprobar un contrato menor de obras de reparación del camino del cementerio en el término municipal de Cosuenda.

Decreto 2.179. 05/10/2017. Ratificar actuaciones del Servicio de Patrimonio e Inventario, suscripción y adjudicación de contrato de servicios para el control e información de publicaciones de solicitudes de marcas y signos distintivos propiedad provincial.

Decreto 2.180. 05/10/2017. Convocar arrendamiento de diversas parcelas rústicas de regadío sitas en Torre del Gállego pertenecientes a Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto 2.181. 05/10/2017. Adjudicar a Viveros Pedro Aguirre, S.L., el contrato de suministro de plantas con destino al Servicio de Recursos Agrarios, Vías e Infraestructuras.

Decreto 2.182. 05/10/2017. Modificar decreto número 969, de 16 de mayo de 2017, que aprobó la organización de la Exposición "El Álbum Provincial Colección Fotográfica y Audiovisuales".



Decreto 2.183. 05/10/2017. Aprobar el Ciclo de Animación a la Lectura que se celebrará durante el otoño de 2017 y autorizar el gasto de 39.755,56 euros .

Decreto 2.184. 05/10/2017. Aprobar la convocatoria del Programa Red Aragonesa Espacios Escénicos 2017.

Decreto 2.185. 05/10/2017. Autorizar al Ayuntamiento de Borja la realización de prueba deportiva en la CV-606, de Borja a El Buste.

Decreto 2.186. 05/10/2017. Adjudicar el contrato menor de los trabajos de restauración del "Retrato del Arzobispo Diego Castrillo" a don Pedro Antonio Perales Burgaz.

Decreto 2.187. 05/10/2017. Convocar la contratación del Servicio de Digitalización del Archivo del Reino y de los libros de beneficencia del Archivo de la Diputación Provincial.

Decreto 2.188. 05/10/2017. Aprobar el plan de seguridad y salud en la obra acondicionamiento CV-818, de Mara a Orera, puntos kilométricos 0,000 a 0,230.

Decreto 2.189. 07/10/2017. Aprobar la relación contable número Q/2017/100, de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones por un importe de 181.078,74 euros y la relación S/2017/55 de subvenciones prepagables justificadas.

Decreto 2.190. 07/10/2017. Conceder reducción jornada a una funcionaria interina de la plantilla de esta Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto 2.191. 10/10/2017. Desestimar recurso de reposición interpuesto contra decreto número 1.401, de 29 de junio de 2017, que desestimó reclamación patrimonial presentada por Don José Luis Lana Armisén

Decreto 2.192. 10/10/2017. Declarar deudores fallidos a obligados tributarios, octubre 2017.

Decreto 2.193. 10/10/2017. Adjudicar el contrato de mantenimiento de equipos informáticos centrales a la empresa Aratecnia por importe de 31.944 euros.

Decreto 2.194. 10/10/2017. Aprobar la relación contable número Q/2017/101, de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones por un importe de 258.634,29 euros y la relación S/2017/56 de subvenciones prepagables justificadas.

Decreto 2.195. 10/10/2017. Desestimar recurso de reposición interpuesto por un contribuyente contra liquidación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, Ayuntamiento de Cadrete.

Decreto 2.196. 10/10/2017. Estimar bonificación en impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para vehículo con antigüedad mínima de veinticinco años.

Decreto 2.197. 10/10/2017. Aprobar y ordenar el pago de la liquidación de la primera voluntaria, ejercicio 2017, de recursos de otros entes gestionados por esta Diputación.

Decreto 2.198. 10/10/2017. Aprobar y ordenar el pago de la liquidación de ejecutiva e ingresos directos, correspondiente al mes de junio de 2017, de recursos de otros entes gestionados por esta Diputación.

Decreto 2.199. 10/10/2017. Autorizar a Gozarte, S.L., la realización de visitas guiadas en el Cementerio de la Cartuja.

Decreto 2.200. 10/10/2017. Aprobar las liquidaciones relativas a la tasa por la prestación de servicios y aprovechamientos en el Cementerio de la Cartuja, mes septiembre de 2017.

Decreto 2.201. 10/10/2017. Acordar la baja de liquidaciones por diversos tributos en virtud de acuerdos de los ayuntamientos, octubre 2017.

Decreto 2.202. 10/10/2017. Publicar la convocatoria de ayuda de estudios, curso 2016/17.

Decreto 2.203. 10/10/2017. Conceder préstamo a un funcionario.

Decreto 2.204. 10/10/2017. Conceder préstamo a un funcionario.

Decreto 2.205. 10/10/2017. Aprobar la distribución de ayudas correspondiente a la convocatoria de "Ayudas a las Bandas de Música con personalidad jurídica propia" Año 2017.

Decreto 2.206. 10/10/2017. Aprobar la distribución de ayudas correspondiente a la Convocatoria de "Ayudas para la promoción de actividades deportivas de Asociaciones, Clubes y Entidades Deportivas sin ánimo de lucro", año 2017.

Decreto 2.207. 10/10/2017. Adherir al acuerdo marco 17/2016 para el suministro de vehículos industriales.



Decreto 2.208. 10/10/2017. Desestimar recurso reposición interpuesto por el representante de una sociedad contra liquidación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana del municipio de Castiliscar.

Decreto 2.209. 10/10/2017. Conceder licencia por estudios, desde 27 de octubre de 2017 hasta 30 de junio de 2018, a una funcionaria de carrera de la Corporación.

Decreto 2.210. 10/10/2017. Estimar diversas solicitudes de aplicación de bonificación impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina

Decreto 2.211. 10/10/2017. Devolver garantía a Real Zaragoza. Patrocinio 2017.

Decreto 2.212. 10/10/2017. Devolver garantía definitiva a Soldene por el lote 5 de servicio de limpieza.

Decreto 2.213. 10/10/2017. Devolver garantía definitiva a Os Zagales, contrato Colonias de Verano 2017.

Decreto 2.214. 10/10/2017. Declarar inicio de reintegro Ayuntamiento de Malón. Centros Escolares Rurales, Guarderías y Ludotecas, 2016.

Decreto 2.215. 10/10/2017. Tomar conocimiento del reintegro de 856,05 euros efectuado por el Ayuntamiento de Tarazona dentro del Plan de fomento e infraestructuras de 2016.

Decreto 2.216. 10/10/2017. Devolver los ingresos indebidos ocurridos en la gestión recaudatoria del Servicio de Gestión y Atención Tributaria de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto 2.217. 10/10/2017. Declarar el inicio del procedimiento de reintegro de 208,36 euros al Ayuntamiento de Maleján. Plan de empleo 2015

Decreto 2.218. 10/10/2017. Declarar el inicio del procedimiento de reintegro de 931,51 euros al Ayuntamiento de Magallón. Plan de empleo 2015.

Decreto 2.219. 10/10/2017. Declarar el inicio del procedimiento de reintegro de 1.698,63 euros al Ayuntamiento de Mediana de Aragón, Plan de empleo 2015.

Decreto 2.220. 10/10/2017. Declarar el inicio del procedimiento de reintegro de 547,95 euros al Ayuntamiento de Perdiguera, Plan de empleo 2015.

Decreto 2.221. 10/10/2017. Declarar el inicio del procedimiento de reintegro de 494,51 euros al Ayuntamiento de Gelsa, Plan de empleo 2015.

Decreto 2.222. 10/10/2017. Devolver los ingresos indebidos ocurridos en la gestión recaudatoria del Servicio de Gestión y Atención Tributaria de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto 2.223. 10/10/2017. Declarar el inicio del procedimiento de reintegro de 65,52 euros al Ayuntamiento de Paracuellos de la Ribera. Plan de empleo 2015.

Decreto 2.224. 10/10/2017. Declarar el inicio del procedimiento de reintegro de 112,41 euros al Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, dentro del Plan de empleo 2015.

Decreto 2.225. 10/10/2017. Designar realización proyecto y dirección de obra de los nuevos nichos del Cementerio de La Cartuja

Decreto 2.226. 10/10/2017. Devolver garantía definitiva a Ferroser, S.A., por lote 4 del servicio de limpieza. 20/14.

Decreto 2.227. 10/10/2017. Rectificar error material en decreto 1.622, de fecha 27 de julio de 2017, relativo al incremento de la subvención destinada a la Escuela Taller Plaza de Toros de la Misericordia.

Decreto 2.228. 10/10/2017. Devolver garantía definitiva a Soldene por lote 3 del servicio de limpieza. 2/14

Decreto 2.229. 10/10/2017. Declarar el inicio del procedimiento de reintegro de 1.315,07 euros al Ayuntamiento de Paniza, dentro del Plan extraordinario de apoyo al empleo del ejercicio 2015.

Decreto 2.230. 10/10/2017. Declarar el inicio del procedimiento de reintegro de 273,97 euros al Ayuntamiento de Monegrillo, dentro del Plan extraordinario de apoyo al empleo del ejercicio 2015.

Decreto 2.231. 10/10/2017. Tomar conocimiento del ingreso efectuado por el Ayuntamiento de Lumpiaque. Plan de actividades de acción social 2016.

Decreto 2.232. 10/10/2017. Conceder ayudas a la producción audiovisual 2017.

Decreto 2.233. 10/10/2017. Aprobar la distribución de ayudas, por un importe total de 80.234,80 euros, correspondiente a la convocatoria de ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la conservación y difusión cultural del patrimonio histórico cultural y artístico.

BOFON

Decreto 2.234. 10/10/2017. Aprobar el alta de las liquidaciones de ingreso directo de septiembre correspondientes al Ayuntamiento de Muel por el concepto de guardería infantil.

Decreto 2.235. 11/10/2017. Adjudicar contrato a empresa Adr Infor, S.L.

Decreto 2.236. 13/10/2017. Desestimar la solicitud de descanso compensatorio a un funcionario de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto 2.237. 13/10/2017. Convocar el curso "La nueva Ley de Contratos del Sector Público".

Decreto 2.238. 13/10/2017. Continuar la adhesión al acuerdo marco de Servicios Postales del Gobierno de Aragón.

Decreto 2.239. 13/10/2017. Comisionar a un funcionario con habilitación de carácter nacional para realizar las funciones del puesto de Secretaría del 16 al 20 de octubre de 2017, en el Ayuntamiento de Aguilón.

Decreto 2.240. 13/10/2017. Estimar bonificación en el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica por incidencia en el medio ambiente.

Decreto 2.241. 13/10/2017. Comisionar a un funcionario con habilitación de carácter nacional, para realizar las funciones del puesto de Secretaría durante un plazo de un mes en la agrupación secretarial de Gallocanta y Berruoco.

Decreto 2.242. 13/10/2017. Dejar sin efecto el decreto número 2154, de 2 de octubre de 2017, por duplicidad.

Decreto 2.243. 14/10/2017. Aprobar y ordenar el pago a varios Ayuntamientos, de la revisión de anticipos ordinarios correspondientes el cuarto trimestre de 2017.

Decreto 2.244. 14/10/2017. Aprobar la distribución de ayudas de la convocatoria de "Ayudas para la formación musical de agrupaciones corales con personalidad jurídica propia", año 2017.

Decreto 2.245. 14/10/2017. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por un contribuyente, solicitando la devolución de ingresos indebidos.

Decreto 2.246. 16/10/2017. Dejar sin efecto Decreto número 9, de 6 de enero de 2017, y aprobar justificación de 2.174,89 euros, por anticipo de subvención concedida al Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, dentro del Plan de mejora de centros escolares rurales, ludotecas y guarderías, año 2015.

Decreto 2.247. 17/10/2017. Jubilar a doña María Pilar Díaz Benedicto y transformar el contrato de trabajo de doña Rosa María Turlán Rrafales.

Decreto 2.248. 17/10/2017. Aprobar convocatoria y bases para la provisión median-te turno de promoción profesional de tres plazas de oficial 2.ª de Parques y Jardines.

Decreto 2.249. 17/10/2017. Aprobar liquidaciones de tasa por utilización privativa de las instalaciones del Monasterio de Veruela para celebrar diversos actos.

Decreto 2.250. 17/10/2017. Aprobar la distribución correspondiente a la convocatoria de Ayudas para la promoción cultural de asociaciones y entidades culturales sin ánimo de lucro, año 2017.

Decreto 2.251. 17/10/2017. Aprobar el catálogo, normas y anexo 1 que han de regir el Programa Comunidad Global, Edición 2017.

Decreto 2.252. 17/10/2017. Tomar conocimiento del reintegro parcial del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, obras PIEL 2016.

Decreto 2.253. 17/10/2017. Tomar conocimiento reintegro y exigir intereses al Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, POS 2016.

Decreto 2.254. 17/10/2017. Tomar conocimiento del ingreso efectuado por el Ayuntamiento de Cabañas de Ebro relativo a reintegro de anticipo de subvención concedida en el Plan de mejora de centros escolares rurales, ludotecas y guarderías, ejercicio 2016.

Decreto 2.255. 17/10/2017. Tomar conocimiento del reintegro de 9.949,20 euros, efectuado por el Ayuntamiento de Zuera, dentro del Plan de fomento e infraestructuras del ejercicio 2016.

Decreto 2.256. 17/10/2017. Tomar conocimiento del reintegro de 1.825,44 euros, efectuado por el Ayuntamiento de Epila, dentro del Plan de fomento e infraestructuras, ejercicio 2016.

Decreto 2.257. 17/10/2017. Declarar la jubilación parcial de don Miguel Ángel González Casado y contratar con contrato de relevo a don Antonio Cucalón Sánchez.

Decreto 2.258. 17/10/2017. Autorizar a Endesa la realización de actuaciones con motivo del acondicionamiento de la CV-624, de La Cartuja a Puebla de Albortón.



Decreto 2.259. 17/10/2017. Aprobar el alta de las liquidaciones de ingreso directo de impuesto sobre bienes inmuebles por acuerdos catastrales, marzo y abril 2017.

Decreto 2.260. 17/10/2017. Tomar conocimiento de ingresos efectuados por diversos ayuntamientos correspondientes a reintegros ayudas y subvenciones concedidas por el Gabinete de Presidencia.

Decreto 2.261. 17/10/2017. Comisionar a funcionario con habilitación de carácter nacional para realizar las funciones del puesto de Secretaría-Intervención durante un plazo de tres meses en el Ayuntamiento de Lobera de Onsella.

Decreto 2.262. 17/10/2017. Aprobar la relación contable número Q/2017/102, de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones, por un importe de 207.853,09 euros, y la relación S/2017/57, de subvenciones prepagables justificadas.

Decreto 2.263. 19/10/2017. Conceder a los Grupos de Acción Local las subvenciones dentro del Plan de promoción y desarrollo del medio rural, ejercicio 2017.

Decreto 2.264. 19/10/2017. Aprobar un contrato menor de obras de refuerzo y cimentación de muro en el barranco de la Cooperativa Virgen de la Sierra, en Villarroya de la Sierra.

Decreto 2.265. 19/10/2017. Aprobar la relación contable número Q/2017/105, de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones por un importe de 151.804,69 euros y la relación S/2017/58 de subvenciones prepagables justificadas.

Decreto 2.266. 19/10/2017. Conceder subvenciones a los ayuntamientos para sostenimiento y viabilidad de residencias de mayores, ejercicio 2017.

Decreto 2.267. 19/10/2017. Designar al tribunal calificador que ha de regir la convocatoria para la provisión por oposición en turno libre de una plaza de técnico de Administración General.

Decreto 2.268. 19/10/2017. Resolver convocatoria aprobada para la provisión, por sistema de libre designación de un puesto de Administrativo Gabinete.

Decreto 2.269. 19/10/2017. Distribuir las actividades del Programa de igualdad para todos y todas, a desarrollarse en municipios y entidades locales menores de la Provincia de Zaragoza, ejercicio 2017.

Decreto 2.270. 19/10/2017. Informar favorablemente al Ayuntamiento de Borja para la realización por parte de un particular, de actuaciones en la vía provincial CV-606, de Borja a El Buste.

Decreto 2.271. 19/10/2017. Devolver al CC Bilbilitano la fianza depositada para la realización de prueba deportiva en las CV-601 y CV-901.

Decreto 2.272. 19/10/2017. Devolver al CC Turiaso la fianza depositada para responder de la correcta realización de prueba deportiva en la vía CV-679.

Decreto 2.273. 19/10/2017. Devolver al CC Zaragozano la fianza depositada para responder de la realización de prueba ciclista en varias vías provinciales.

Decreto 2.274. 19/10/2017. Devolver a Josu Andicoetxea la fianza depositada para la realización de un evento realizado en varias vías provinciales.

Decreto 2.275. 19/10/2017. Devolver al CC Ebro la fianza depositada para responder de actuaciones en varias vías provinciales.

Decreto 2.276. 19/10/2017. Estimar la reclamación formulada por el presidente de la Asociación para la Defensa de la Función Pública Aragonesa, y rectificar la información publicada en el portal de transparencia relativa a compatibilidades.

Decreto 2.277. 19/10/2017. Aprobar reconocimiento de derechos contra terceros por facturas emitidas por el Taller Escuela Cerámica de Muel, en septiembre de 2017.

Decreto 2.278. 19/10/2017. Declarar jubilación y fin última prórroga permanencia en servicio activo de un funcionario de plantilla de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto 2.279. 19/10/2017. Ampliar el plazo para la concesión de subvenciones a ayuntamientos para el Plan de autoempleo femenino, ejercicio 2017.

Decreto 2.280. 19/10/2017. Comisionar a funcionario con habilitación de carácter nacional para realizar las funciones del puesto de Secretaría-Intervención durante un plazo de tres meses en la agrupación secretarial de los municipios de Los Pintanos y Bagüés.

Decreto 2.281. 19/10/2017. Desestimar recurso de reposición interpuesto por un contribuyente contra liquidación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana del municipio de Mequinenza.

Decreto 2.282. 19/10/2017. Acordar baja de recibos y liquidaciones del impuesto sobre bienes inmuebles remitidas de acuerdos catastrales emitidos por Gerencia de Catastro.

Decreto 2.283. 19/10/2017. Determinar la disponibilidad de los créditos totales en aplicaciones presupuestarias para ejecución del Plan de inversiones financieramente sostenibles, año 2017.

Decreto 2.284. 20/10/2017. Liberar crédito correspondiente al acuerdo marco de suministro de energía eléctrica del presupuesto de 2017.

Decreto 2.285. 20/10/2017. Liberar crédito de la aplicación presupuestaria para el ejercicio 2017 del contrato de suministro de gas para el parque de bomberos de Tarazona.

Decreto 2.286. 20/10/2017. Aprobar la certificación número 7 y final de las obras de sustitución de canal de policarbonato y bombas de cubierta en la plaza de toros.

Decreto 2.287. 20/10/2017. Autorizar un gasto con motivo de los gastos de desplazamiento de ponentes de cursos incluidos dentro del Plan interadministrativo de formación continua del año 2017.

Decreto 2.288. 20/10/2017. Adjudicar contrato de coordinación de seguridad y salud de la obra refuerzo del firme en CV-810, de Las Pedrosas a Piedratajada.

Decreto 2.289. 20/10/2017. Declarar desierto el proceso selectivo para la contratación de dos analistas programadores, mediante contrato relevo a tiempo parcial, al haber sido eliminados todos los candidatos y aprobar nuevo proceso.

Decreto 2.290. 20/10/2017. Aprobar expediente de modificación presupuestaria por transferencia de crédito por importe de 150.000 euros.

Decreto 2.291. 20/10/2017. Adjudicar el contrato de las obras de acondicionamiento de la CV-607 de Castejón de Valdejasa a Tauste. Tramo puntos kilométricos 0,000 a 4,330, a la UTE Papsa Infraestructuras, S.A. & Excavaciones Hermanos Caudevilla, S.L.

Decreto 2.292. 20/10/2017. Adjudicar contrato limpieza de cunetas en carretera CV-103 y CV-923 Fayón.

Decreto 2.293. 20/10/2017. Adjudicar el contrato construcción muro sostenimiento de talud de escollera en la CV-639, acceso a Torrellas.

Decreto 2.294. 20/10/2017. Acordar la necesidad de la contratación de las obras de acondicionamiento de la CV-607 de Castejón de Valejasa a Tauste. Tramo puntos kilométricos 4,330 a 9,100.

Decreto 2.295. 20/10/2017. Aprobar certificación número 1 y final de las obras de refuerzo de firme de la CV-965, de Moyuela al límite de la provincia por Plenas.

Decreto 2.296. 20/10/2017. No devolver la fianza a Cooperativa San Agustín depositada por obras en la vía CV-315, de Bujaraloz a Valfarta.

Decreto 2.297. 20/10/2017. Aprobar un contrato menor para las obras reparación del camino el Sotillo, en Almonacid de la Sierra.

Decreto 2.298. 20/10/2017. Rectificar decreto número 2.222, de 10 de octubre de 2017, como consecuencia de errores materiales en el recargo provincial.

Decreto 2.299. 20/10/2017. Adjudicar el contrato de obras de construcción de berma a media ladera en la CP-16, de Cinco Olivas a Sástago.

Decreto 2.300. 20/10/2017. Adjudicar contrato menor de obras de refuerzo de firme en la VP-24, de Alagón a Gallur.

Decreto 2.301. 20/10/2017. Crear el proyecto de gasto denominado "Restauración de las cubiertas de la nave central, presbiterio y nave del lado de la epístola de la iglesia del monasterio de Santa María de Veruela".

Decreto 2.302. 20/10/2017. Reconocer a efectos de antigüedad los servicios prestados a la Administración por doña Ana Isabel Franco Sorolla.

Decreto 2.303. 20/10/2017. Adjudicar contrato menor de obras de despeje de curva en CP-1, de Ateca a Torrijo de la Cañada.

Decreto 2.304. 20/10/2017. Aprobar bases del concurso de dibujo dirigido a las personas de edades comprendidas entre 15 y 17 años que versen sobre la violencia contra las mujeres o sobre la igualdad, ejercicio 2017.

Decreto 2.305. 20/10/2017. Aprobar las bases del concurso de dibujo dirigido a las personas de edades comprendidas entre 8 y 12 años que versen sobre la igualdad de género, ejercicio 2017.

Decreto 2.306. 22/10/2017. Proceder a interponer recurso de súplicación frente a sentencia número 307/2017, de 10 de octubre de 2017.

BOB

Decreto 2.307. 22/10/2017. Liberar crédito del contrato de acuerdo marco de la homologación del suministro de gas con destino a la Administración de CC. Aragón, del presupuesto del año 2017.

Decreto 2.308. 22/10/2017. Ratificar acta previa de ocupación de parcela 152, polígono 3, en la CV-937, en Alconchel de Ariza.

Decreto 2.309. 22/10/2017. Declarar el interés humanitario del proyecto de adquisición y distribución de artículos higiénicos y de protección para la población refugiada de palestina, concediendo una subvención de 50.000 euros al Comité Español de la UNRWA.

Decreto 2.310. 22/10/2017. Declarar el interés humanitario del proyecto de apoyo de emergencia para la población sirira refugiada en Líbano, y conceder una subvención de 14.000 euros a la Fundación Entreculturas para dicho proyecto.

Decreto 2.311. 22/10/2017. Declarar el interés humanitario del proyecto de aporte de agua y saneamiento en comunidades de Wajir, Kenia, y conceder a Cáritas Diocesana de Zaragoza una subvención de 35.900 euros para dicho proyecto.

Decreto 2.312. 22/10/2017. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión por oposición, en turno libre, de siete plazas de auxiliar de Administración General.

Decreto 2.313. 22/10/2017. Conceder permiso por lactancia a personal de plantilla de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto 2.314. 23/10/2017. Resolver convocatoria ayudas financieramente sostenibles 2017.

Decreto 2.315. 23/10/2017. Liberar crédito no aplicado en la ejecución del suministro de productos de limpieza para la Diputación Provincial de Zaragoza. Ejercicios 2017-2018.

Decreto 2.316. 23/10/2017. Liberar crédito sobrante RC, prórroga contrato anterior GTT.

Decreto 2.317. 23/10/2017. Convocar licitación para contratar el renting de las fotocopiadoras del Almacén.

Decreto 2.318. 23/10/2017. Iniciar el procedimiento de revisión anual de prolongación de permanencia en el servicio activo de funcionaria de carrera de la Corporación.

Decreto 2.319. 24/10/2017. Autorizar a un particular la realización de actuaciones en la CV-103.

Decreto 2.320. 24/10/2017. Autorizar un contrato menor para talleres formativos en participación ciudadana en la Comarca Campo de Borja, en la Mancomunidad Central de Zaragoza y en la Residencia de Estudiantes Ramón de Pignatelli.

Decreto 2.321. 24/10/2017. Conceder flexibilidad en la jornada de trabajo a funcionaria de plantilla de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto 2.322. 24/10/2017. Estimar solicitud de aplicación de bonificación impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. Transmisión "mortis causa" de vivienda habitual. Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

Decreto 2.323. 24/10/2017. Declarar exención impuesto sobre bienes inmuebles. por una antigüedad superior a cien años. Ayuntamiento de Ibdes.

Decreto 2.324. 24/10/2017. Aprobar ingresos por arrendamiento bienes inmuebles naturaleza urbana, mes de noviembre 2017.

Decreto 2.325. 24/10/2017. Aprobar modificación de anualidades del contrato para la redacción del PGOU de Mesones de Isuela.

Decreto 2.326. 24/10/2017. Aprobar modificación de anualidades del contrato para la redacción del PGOU de Malón.

Decreto 2.327. 24/10/2017. Aprobar modificación de anualidades del contrato para la redacción del PGOU de Vierlas.

Decreto 2.328. 24/10/2017. Devolver a Telefónica la fianza depositada por actuaciones en la vía CV-816.

Decreto 2.329. 24/10/2017. Aprobar modificación de anualidades del contrato para la redacción del PGOU de El Frasnó.

Decreto 2.330. 24/10/2017. Devolver a Telefónica la fianza depositada con motivo de obras en la vía CV-816.

Decreto 2.331. 24/10/2017. Devolver a Telefónica la fianza depositada por actuaciones en la vía CV-937.

Decreto 2.332. 24/10/2017. Devolver a Excavaciones y Transportes David Pérez, S.L., la fianza depositada por la realización de actuaciones en la CV-624.

Decreto 2.333. 24/10/2017. Liberar crédito en el contrato de suministro de combustible del Servicio de Recursos Agrarios en el presupuesto de 2017.

Decreto 2.334. 24/10/2017. Ordenar el pago de la liquidación de ejecutiva e ingresos directos correspondiente al mes de julio de 2017 de recursos de otros entes gestionados por esta Diputación.

Decreto 2.335. 24/10/2017. Designar a don Rafael Sánchez Sánchez como vocal titular y a doña María Soledad Villar Baquero como vocal suplente en el tribunal calificador para nombrar educador de adultos en Ayuntamiento de Nonaspe.

Decreto 2.336. 24/10/2017. Conceder fraccionamiento/aplazamiento deuda tributaria.

Decreto 2.337. 24/10/2017. Ordenar el pago de la liquidación de ejecutiva e ingresos directos, correspondiente al mes de agosto de 2017 de recursos de otros entes gestionados por esta Diputación.

Decreto 2.338. 24/10/2017. Ordenar el pago del anticipo correspondiente a los importes puestos al cobro en la cuarta voluntaria de recursos locales, ejercicio 2017, de valores de otros entes gestionados por esta Diputación.

Decreto 2.339. 24/10/2017. Autorizar a Telefónica la realización de actuaciones en la CV-648.

Decreto 2.340. 24/10/2017. Autorizar a Telefónica la realización de tres zanjas en la CV-669, de Cariñena a Encinacorba.

Decreto 2.341. 24/10/2017. Conceder racionamiento/aplazamiento deuda tributaria.

Decreto 2.342. 24/10/2017. Ordenar el pago del tercer y último plazo del anticipo PLUS 2017, correspondiente al 35% del importe concedido en el mismo.

Decreto 2.343. 24/10/2017. Conceder fraccionamiento/aplazamiento deuda tributaria.

Decreto 2.344. 24/10/2017. Adjudicar el contrato de las obras de refuerzo de firme en la carretera CV-810, de Las Pedrosas a Piedratajada, a la empresa Compañía de Obras Públicas, Hormigones y Asfaltos, S.L.U. (COPHA).

Decreto 2.345. 24/10/2017. Convocar licitación contrato teleasistencia domiciliaria 2018-2020.

Decreto 2.346. 24/10/2017. Conceder fraccionamiento/aplazamiento deuda tributaria.

Decreto 2.347. 24/10/2017. Aprobar gestión económico-financiera del recargo provincial del impuesto sobre actividades económicas, ejercicio 2016, Ayuntamiento de Utebo.

Decreto 2.348. 24/10/2017. Regularizar el coste de Seguridad Social a cargo de la empresa de los meses de junio a agosto de 2017 por la contratación de doña María Pilar Orduña por error en la aplicación presupuestaria y en la referencia contable.

Decreto 2.349. 24/10/2017. Liberar el crédito no aplicado en la ejecución del contrato de servicio de limpieza de diversas dependencias de la Diputación Provincial de Zaragoza, por un importe total de 74.842,51 euros.

Decreto 2.350. 24/10/2017. Conceder fraccionamiento-aplazamiento de deuda tributaria.

Decreto 2.351. 24/10/2017. Declarar la exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para vehículos provistos de cartilla agrícola. Períodos 2018 y siguientes.

Decreto 2.352. 24/10/2017. Conceder fraccionamiento/aplazamiento de deuda tributaria.

Decreto 2.353. 24/10/2017. Conceder fraccionamiento/aplazamiento de deuda tributaria.

Decreto 2.354. 24/10/2017. Aprobar fraccionamiento solicitado por el Ayuntamiento de Malón.

Decreto 2.355. 24/10/2017. Acordar la baja de liquidaciones de tasas de Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto 2.356. 24/10/2017. Aprobar la relación contable número Q/2017/106, de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones por un importe de 80.790,89 euros y la relación S/2017/59 de subvenciones prepagables justificadas.



Decreto 2.357. 24/10/2017. Convocar servicio de web TV de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto 2.358. 24/10/2017. Comisionar a funcionario con habilitación de carácter nacional para realizar las funciones del puesto de Secretaría durante la Junta de Gobierno a celebrarse el día 26 de octubre de 2017 en el Ayuntamiento de Muel.

Decreto 2.359. 24/10/2017. Declarar el inicio del procedimiento de reintegro al Ayuntamiento de Sierra de Luna correspondiente a la subvención concedida dentro del Plan de fomento e infraestructuras de 2016.

Decreto 2.360. 24/10/2017. Declarar el inicio del procedimiento de reintegro al Ayuntamiento de Sos del Rey Católico correspondiente a la subvención concedida dentro del Plan de fomento e infraestructuras de 2016.

Decreto 2.361. 24/10/2017. Aprobar convocatoria y bases para la provisión, con carácter interino, de tres plazas de técnico de informática programación.

Decreto 2.362. 24/10/2017. Aprobar convocatoria y bases para la provisión, con carácter interino, de dos plazas de técnico de informática sistemas.

Decreto 2.363. 24/10/2017. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión por oposición, en turno libre, de una plaza de licenciado en Económicas o Empresariales.

Decreto 2.364. 24/10/2017. Estimar alegaciones presentadas a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión por oposición, en turno libre, de una plaza de oficial 1.ª fotocomponedor y elevar a definitiva.

Decreto 2.365. 24/10/2017. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por un contribuyente, solicitando la devolución de ingresos indebidos.

Decreto 2.366. 25/10/2017. Autorizar la cancelación del aval constituido por la Asociación para el Desarrollo de la Ribera Alta del Ebro (ADRAE) correspondiente al ejercicio 2015.

Decreto 2.367. 25/10/2017. Tomar conocimiento ingresos por tasas entradas Monasterio de Veruela. septiembre 2017.

Decreto 2.368. 25/10/2017. Iniciar el procedimiento de reintegro de 136,99 euros al Ayuntamiento de Gotor, dentro del Plan extraordinario de apoyo al empleo del ejercicio 2015.

Decreto 2.369. 25/10/2017. Aprobar reajuste de anualidades del contrato de redacción del PGOU de Bujaraloz.

Decreto 2.370. 25/10/2017. Prorrogar servicio de protección, control y acceso personas y objetos 2017-2018.

Decreto 2.371. 25/10/2017. Ratificar acta previa de ocupación, parcela 1164 del polígono 110, en Alconchel de Ariza.

Decreto 2.372. 25/10/2017. Ratificar acta previa de ocupación, parcela 1093 del polígono 110, en Alconchel de Ariza.

Decreto 2.373. 25/10/2017. Adjudicar contrato menor obras para construcción de cuneta transitable en CV-005, acceso a Moros.

Decreto 2.374. 25/10/2017. Aprobar la organización de la Exposición "Fotografía Contemporánea. La Colección Spectrum", a celebrar en el Centro de Arte y Exposiciones de Ejea de los Caballeros.

Decreto 2.375. 25/10/2017. Devolver la garantía del contrato de suministro de mobiliario para el edificio calle Cinco de Marzo a la empresa Torres.

Decreto 2.376. 25/10/2017. Aprobar las liquidaciones de la tasa por la prestación del Servicio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento correspondientes a las actuaciones realizadas en julio de 2017.

Decreto 2.377. 25/10/2017. Aprobar las liquidaciones de la tasa por la prestación del Servicio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento correspondientes a las actuaciones realizadas en de junio de 2017.

Decreto 2.378. 25/10/2017. Sustituir ponentes del Plan interadministrativo de formación continua para el año 2017.

Decreto 2.379. 25/10/2017. Autorizar contrato menor para la realización de una guía didáctica y divulgativa sobre participación ciudadana.

Decreto 2.380. 25/10/2017. Autorizar al Ayuntamiento de Moyuela la realización de actuaciones en la zona de influencia de la vía provincial CV-965.



Decreto 2.381. 25/10/2017. Contratar a doña Ana Santacruz Comeras como auxiliar administrativo interina para sustituir la baja por incapacidad temporal de doña María Pilar Aguaron, con destino en el Servicio de Nuevas Tecnologías.

Decreto 2.382. 25/10/2017. Designar a don Carlos Bressel Echeverría como director de las obras de restauración bóveda de San Bernabé, en la iglesia parroquial de Cosuenda.

Decreto 2.383. 27/10/2017. Aprobar la nómina correspondiente al mes de octubre de 2017 del personal de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto 2.384. 27/10/2017. Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de redacción del PGOU, de Pleitas.

Decreto 2.385. 27/10/2017. Aprobar expediente de modificación presupuestaria por transferencia de crédito por importe de 6.879,73 euros.

Decreto 2.386. 27/10/2017. Informar favorable el expediente tramitado por los Ayuntamientos de María de Huerva y Cadrete para la constitución de una Agrupación integrada por dichos municipios para el sostenimiento en común de un puesto único de Tesorería.

Decreto 2.387. 27/10/2017. Desestimar exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el período 2018.

Decreto 2.388. 27/10/2017. Adquirir cortinas para despachos de planta primera del Palacio Provincial a Tapicerías Miguel.

Decreto 2.389. 27/10/2017. Requerir a Unipapel la indemnización de 452,47 euros.

Decreto 2.390. 27/10/2017. Encargar a doña Victoria Eugenia Trasobares Ruiz la prestación del servicio de preparación de los documentos y contenidos científicos necesarios para la primera fase de la convocatoria en diciembre de 2017 de POCTEFA 2014-2020.

Decreto 2.391. 27/10/2017. Declarar la extinción del contrato de dirección de obra de la zona deportiva de Cinco Olivas y reconocer aportación económica.

Decreto 2.392. 27/10/2017. Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de redacción del PGOU, de Pastriz.

Decreto 2.393. 27/10/2017. Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de redacción del PGOU, de Used.

Decreto 2.394. 27/10/2017. Aprobar el reajuste de anualidades del contrato del PGOU, de Calmarza.

Decreto 2.395. 27/10/2017. Ratificar acta previa de ocupación, parcela 46, polígono 10, Torrehermosa, CV-937.

Decreto 2.396. 27/10/2017. Desestimar recurso de reposición interpuesto por un contribuyente contra desestimación de solicitud previa en relación a derechos de liquidación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana del Ayuntamiento de Pedriguera.

Decreto 2.397. 27/10/2017. Encargar a Management, Strategic and Financial Associates, S.L (MS&F), la prestación del servicio de consultoría técnica para la presentación de la DPZ a la convocatoria del Programa Europeo Poctefa.

Decreto 2.398. 27/10/2017. Disponer el cese de doña Yolanda Torres Tolosa como personal eventual de la Corporación.

Decreto 2.399. 27/10/2017. Atribuir el desempeño temporal de funciones de administrativo para la tramitación de expedientes del Departamento de Protección y Control de los Edificios de la Diputación Provincial de Zaragoza, a don Javier Fuertes Garay.

Decreto 2.400. 27/10/2017. Rectificar error padecido en decreto número 2.308, de 22 de octubre de 2017, relativo a expropiación CV-937.

Decreto 2.401. 27/10/2017. Ratificar acta previa de ocupación parcela 137, polígono 2, en Alconchel de Ariza.

Decreto 2.402. 27/10/2017. Aprobar actuaciones relativas a regularizaciones de ordinales de Tesorería.

Decreto 2.403. 27/10/2017. Subsanan error material detectado en decreto número 2.360 de 2017, relativo a reintegro del Ayuntamiento de Sos del Rey Católico.

Decreto 2.404. 27/10/2017. Aprobar la relación contable número Q/2017/107, de operaciones previas de reconocimiento y liquidación de obligaciones por un importe de 824.997,86 euros y la relación S/2017/60 de subvenciones prepagables justificadas.



Decreto 2.405. 27/10/2017. Declarar el inicio del procedimiento de reintegro al Ayuntamiento de Maella, correspondiente al Plan de fomento e infraestructuras de 2016.

Decreto 2.406. 27/10/2017. Prorrogar por tres meses el contrato de prestación del servicio de recogida, estancia y otros servicios de perros vagabundos o abandonados, en la provincia de Zaragoza.

Decreto 2.407. 27/10/2017. Desestimar exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica por no acreditar estar en posesión de la documentación en vigor

Decreto 2.408. 27/10/2017. Conceder jubilación anticipada a personal funcionario de esta Diputación Provincial.

Decreto 2.409. 27/10/2017. Abonar a un oficial 1.^a del Taller de Electricidad la cantidad económica correspondiente por realizar trabajos de superior categoría.

Decreto 2.410. 27/10/2017. Aprobar reajuste de anualidades del contrato de redacción del PGOU, de Terrer.

Decreto 2.411. 27/10/2017. Acordar la baja de las liquidaciones pendientes de pago de teleasistencia domiciliar por corresponder a mensualidades posteriores a la fecha de baja del servicio de teleasistencia.

Decreto 2.412. 27/10/2017. Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de redacción del PGOU, de Daroca.

Decreto 2.413. 27/10/2017. Comisionar a funcionario con habilitación de carácter nacional para realizar las funciones del puesto de Secretaría en el Ayuntamiento de Embid de Ariza el día 2 de noviembre de 2017.

Decreto 2.414. 27/10/2017. Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de redacción del Plan especial del Casco Histórico de Ejea de los Caballeros.

Decreto 2.415. 27/10/2017. Aprobar reajuste de anualidades del contrato de redacción del PGOU, de Murillo de Gállego.

Decreto 2.416. 27/10/2017. Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de redacción del PGOU, de Asín.

Decreto 2.417. 27/10/2017. Autorizar cancelación de aval a Adesho correspondiente al Plan de promoción y desarrollo del medio rural de 2014.

Decreto 2.418. 27/10/2017. Aprobar el reajuste de anualidades del contrato para la redacción del PGOU, de Vistabella.

Decreto 2.419. 27/10/2017. Aprobar reajuste de anualidades del contrato de redacción del PGOU de Lobera de Onsella.

Decreto 2.420. 27/10/2017. Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de redacción del DSU de Alarba.

Decreto 2.421. 28/10/2017. Aprobar el proyecto de las obras de sustitución de cubiertas en la perrera de la Granja Movera.

Decreto 2.422. 28/10/2017. Liberar crédito del contrato de mantenimiento de ascensores.

Decreto 2.423. 30/10/2017. Autorizar un gasto para el coste de los seguros sociales del mes de septiembre de 2017, atrasos de enero a julio de 2017 y liquidación complementaria.

Decreto 2.424. 30/10/2017. Autorizar la celebración de una jornada con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género, el día 27 de noviembre de 2017.

Decreto 2.425. 31/10/2017. Desestimar alegaciones presentadas por Fedivalca, que deberá reintegrar cantidad correspondiente a gastos de gestión y funcionamiento de 2015.

Decreto 2.426. 31/10/2017. Modificar la adscripción de los diputados provinciales a las comisiones informativas.

Decreto 2.427. 31/10/2017. Conceder préstamo a un funcionario

Decreto 2.428. 31/10/2017. Aceptar renuncia al puesto de secretario técnico de la Institución Fernando el Católico y declarar desierta la convocatoria para su provisión por el sistema de libre designación.

Decreto 2.429. 31/10/2017. Estimar parcialmente el recurso de alzada interpuesto con fecha 20/9/2017, contra resolución aprobada por decreto 1.742/2017.

Decreto 2.430. 31/10/2017. Ampliar el plazo establecido en la norma duodécima de la convocatoria del Plan de promoción y desarrollo del medio rural en la provincia de Zaragoza para el ejercicio 2017".

BOFN

Decreto 2.431. 31/10/2017. Aprobar las liquidaciones relativas a la tasa por prestación de servicios y aprovechamientos en el Cementerio de La Cartuja.

Decreto 2.432. 31/10/2017. Aprobar el convenio de colaboración para el año 2017 entre la DPZ-UZ-FAS para la realización de actuaciones en materia de cooperación para el desarrollo y la ciudadanía global.

Decreto 2.433. 31/10/2017. Aprobar reajuste de anualidades del contrato de redacción del PGOU de La Zaida.

Decreto 2.434. 31/10/2017. Conceder préstamo a un funcionario.

Decreto 2.435. 31/10/2017. Conceder el abono, por jubilación, de cinco mensualidades a un funcionario de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto 2.436. 31/10/2017. Conceder préstamo a personal laboral.

Decreto 2.437. 31/10/2017. Conceder préstamo a un funcionario.

Decreto 2.438. 31/10/2017. Acceder a la jubilación a los 65 años de don Jesús Pellejero Moneva, peón caminero de Vías y Obras.

Decreto 2.439. 31/10/2017. Devolver de fianza a Ingeniería Integral de Zaragoza por importe de 5.251,06 euros.

Zaragoza, 10 de noviembre de 2017. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 9.776

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE ECONOMÍA Y CULTURA

Servicio Administrativo de Cultura y Turismo

El Gobierno de Zaragoza, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2017, ha acordado lo siguiente:

Primero. — Proceder a la aprobación definitiva del cambio de denominación de la calle “Diez de Agosto” por el de calle “Desideria Giménez Moner (Bagüés, 1919-Jaca, 1936)”, cuya aprobación provisional se acordó por el Gobierno de Zaragoza en sesión celebrada el día 7 de julio de 2017, en expediente 338.034/17, de acuerdo con las normas recogidas en la Ordenanza para identificación y rotulación de vías y fincas urbanas.

Segundo. — Publicar el presente acuerdo en el BOPZ.

Tercero. — Dar traslado del presente acuerdo a la Junta Municipal de San José para su conocimiento y máxima difusión entre los vecinos del indicado barrio, al Servicio de Información Geográfica (Unidad de Datos Alfanuméricos), encargado de colocar las placas identificativas, al Servicio de Información y Asistencia al Contribuyente y demás interesados en el expediente.

Zaragoza, a 16 de noviembre de 2017. — El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza, P.D. de 23 de agosto de 2017: La jefa del Servicio Administrativo de Cultura y Turismo, María Luz Colmenares Álvarez.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 9.778

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PERSONAL

Oficina de Recursos Humanos

BASES que deberán regir el proceso selectivo para la constitución de una lista de espera para la provisión interina de la plaza/categoría de profesor de teatro, especialidad Danza Aplicada a la Interpretación, grupo C, subgrupo C1.

Primera. — Objeto y publicidad:

Es objeto de las presentes bases y su consiguiente convocatoria la constitución de una lista de espera para la provisión de puestos de trabajo previstos para la plaza de profesor de teatro, especialidad Danza Aplicada a la Interpretación, grupo C, subgrupo C1.

Una vez constituida la lista de espera de profesor de teatro, especialidad Danza Aplicada a la Interpretación, grupo C, subgrupo C1, y a medida que por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia se produzcan solicitudes de personal en las que concurra alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 10.1 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se procederá a llamar a los aspirantes integrados en la lista de espera conforme a lo dispuesto en el decreto de la Consejería de Hacienda, Economía y Régimen Interior de 15 de diciembre de 2008.

De conformidad con el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de comunicación de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes de este procedimiento selectivo la exposición en el tablón de anuncios que se encuentra ubicado en el edificio Seminario, ubicado en Vía Hispanidad, 20, de Zaragoza.

Asimismo, se podrá obtener información en relación a estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de la comisión de selección en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza, cuya dirección es www.zaragoza.es.

Segunda. — Requisitos de los aspirantes:

1. Los aspirantes, para ser admitidos, deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa establecida legalmente.

b) Tener la nacionalidad española o ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea, o ser, cualquiera que sea su nacionalidad, cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes, o ser persona incluida en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos establecidos en el apartado 1 del artículo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

c) Titulación: Bachiller, técnico o equivalentes.

Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Además, se adjuntará al título su traducción jurada.

d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

e) No haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.



En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el punto b), no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2. Los requisitos exigidos para participar en la presente convocatoria deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerlos en el momento de la toma de posesión.

Tercera. — *Solicitudes y documentación:*

1. Quienes deseen tomar parte en este proceso deberán hacerlo constar en instancia normalizada dirigida a la Consejería de Servicios Públicos y Personal, que se encuentra a disposición de los aspirantes en Internet, en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza en el portal de oferta de empleo (www.zaragoza.es/ofertadeempleo/interinidades/avisos), en la cual los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria.

2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Zaragoza o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. El plazo de presentación de la instancia será el de diez días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOPZ.

4. Los derechos de examen serán de 14 euros, o tarifa vigente en el momento de presentar la instancia. Los aspirantes desempleados estarán exentos del pago de la tasa por derechos de examen y deberán junto a la instancia solicitando participar en el proceso aportar certificado emitido por los servicios públicos de empleo que acredite su condición de demandantes de empleo.

Los aspirantes que sean perceptores del Ingreso Aragonés de Inserción estarán exentos del pago de la tasa por derechos de examen y aportarán junto a la instancia solicitando participar en el proceso, certificado emitido por la Administración autonómica que acredite tal condición. Los aspirantes discapacitados con un grado de minusvalía igual o superior al 33% estarán exentos del pago de tasa por derechos de examen, y deberán acompañar a la instancia solicitando participar certificado expedido por los órganos oficiales competentes acreditativo de tal condición.

Los miembros de familias numerosas o familias monoparentales abonarán el 50% de las tasas indicadas anteriormente, y para su acreditación deberán aportar fotocopia del título de familia numerosa, o fotocopia del libro de familia o documento acreditativo oficial correspondiente de familia monoparental, siempre que todos los miembros de la familia estén empadronados en Zaragoza.

La falta de justificación del abono de la tasa por derechos de examen o de encontrarse exento de su pago, determinará la exclusión del proceso selectivo.

El pago de la tasa deberá realizarse a través del impreso de solicitud/autoliquidación en las entidades BBVA, Banco Santander, Caja3, la Caixa, Ibercaja o en la caja municipal.

Asimismo, podrá efectuarse pago telemático mediante certificado digital, que se realizará al cumplimentarse el modelo normalizado de instancia.

5. Solo procederá la devolución de los derechos de examen satisfechos por los aspirantes cuando por causas no imputables al aspirante no tenga lugar el proceso selectivo, cuando los ingresos se declaren indebidos por resolución o sentencia firme o cuando se haya producido una modificación sustancial de las bases de la convocatoria.

6. En ningún caso la presentación y pago en la entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud en el Registro del Ayuntamiento de Zaragoza.

7. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación, mediante escrito motivado dentro del plazo de presentación de instancias establecido en el apartado 3 de la base tercera.

8. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes.

Cuarta. — *Admisión y exclusión de aspirantes:*

1. Expirado el plazo de diez días naturales para la presentación de instancias, se procederá a publicar en el tablón de anuncios y en la página web la lista de aspirantes admitidos y excluidos.



Dentro de los cinco días naturales siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como solicitar la subsanación de errores materiales y, si transcurriesen estos sin que se formule reclamación alguna, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán excluidos del proceso selectivo.

2. El orden de actuación de los aspirantes, de conformidad con el sorteo efectuado para todos los procedimientos derivados de la oferta de empleo público para 2017, será a partir de la letra Ñ. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra Ñ el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra O y así sucesivamente.

Quinta. — La comisión de selección será designada por el consejero de Servicios Públicos y Personal, publicándose su composición junto con la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

Los miembros de la comisión de selección quedan sujetos al régimen de abstención y recusación establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El procedimiento de actuación de la comisión se ajustará a lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. A partir de su constitución el tribunal para actuar válidamente requerirá la presencia de la mayoría de sus miembros, titulares o suplentes, incluidos los que ejerzan la Presidencia y la Secretaría.

Sexta. — *Sistema de selección:*

Consistirá en un único ejercicio que constará de dos partes:

1.^a Una breve explicación del movimiento en el proceso de la interpretación actoral. Para ello contarán con cinco minutos de tiempo.

2.^a Impartir una clase de danza a alumnos de la Escuela de Teatro. (Planteamiento y desarrollo de la misma). Para ello contarán con quince minutos de tiempo.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos para superarlo.

En el acta de la sesión o relación adjunta a aquella se hará constar exclusivamente la calificación final que se adjudique a cada aspirante.

Séptima. — *Desarrollo, calificación, propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico:*

1. Comenzada, en su caso, la práctica de los ejercicios, la comisión de selección podrá requerir en cualquier momento del proceso selectivo a los aspirantes para que acrediten su identidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria.

2. Los candidatos serán convocados para el ejercicio en llamamiento único, y serán excluidos quienes no comparezcan.

3. Los aspirantes que integrados en la lista de espera sean llamados para cubrir necesidades de personal en la categoría objeto de esta convocatoria deberán:

a) Manifiestar disponibilidad inmediata de incorporación.

b) Aportar fotocopia compulsada de la titulación exigida. En el caso de ser invocado en la instancia un título equivalente al exigido en la base segunda, habrá de acompañarse certificado o documento expedido por la Administración educativa que acredite la citada equivalencia. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión y aportar fotocopia compulsada de la credencial que acredite la homologación (título académico y en su caso, traducción jurada).

c) Aportar declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Los aspirantes de nacionalidad española aportarán fotocopia del DNI. Los nacionales de otros estados de la Unión Europea, o las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores aportarán fotocopia compulsada del pasaporte, los familiares de los anteriores, además fotocopia compulsada del documento acreditativo del vínculo de parentesco y declaración jurada del ciudadano del Estado europeo al que afecta dicho vínculo haciendo constar que no está separado

de derecho de su cónyuge o, en su caso, que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

e) Someterse, previa citación que será cursada por la Oficina de Recursos Humanos, a reconocimiento médico que se efectuará por el Servicio de Prevención y Salud Laboral.

4. Quienes no manifiesten y acrediten disponibilidad inmediata, no presenten la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera "no apto", no podrán ser nombrados.

5. El plazo para formular reclamaciones o alegaciones a cualquier actuación administrativa que se derive de este proceso será de cinco días naturales siguientes a la publicación del correspondiente acto administrativo.

Octava. — Llamamiento, toma de posesión y cese:

1. El personal seleccionado pasará a formar parte de la bolsa de empleo del Ayuntamiento de Zaragoza, siendo integrado según calificación final obtenida en la lista de espera de profesor de Teatro, especialidad Danza aplicada a la Danza aplicada a la Interpretación.

La gestión de las listas de espera resultantes se realizará conforme a lo dispuesto en el decreto de la Consejería de Hacienda, Economía y Régimen Interior de 15 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la Instrucción de la Jefatura del Servicio de Personal a través de la cual se articulan criterios para la selección y cese de personal no permanente del Ayuntamiento de Zaragoza.

2. Efectuado el nombramiento como funcionario interino, se estará obligado a tomar posesión en el plazo de cuarenta y ocho horas, compareciendo para ello en la Oficina de Recursos Humanos. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, se entenderá que renuncia al nombramiento.

Novena. — Impugnación:

En lo no previsto en las presentes bases, la convocatoria con sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de la comisión de selección podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas que determine la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, a 10 de noviembre de 2017. — El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza, Fernando Benedicto Armengol. — El consejero de Servicios Públicos y Personal, Alberto Cubero Serrano.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 9.709

SERVICIO PROVINCIAL DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

ANUNCIO del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Zaragoza por el que se somete a información pública el expediente para la declaración de utilidad pública del monte denominado “El Estanque”, propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón y sito en el término municipal de Aniñón, para su simultánea agregación al actual monte de utilidad pública número 412 de los de la provincia de Zaragoza (número Z-1097 del elenco de montes propios de la Administración Forestal), denominado “Valdelasierpe”, de la misma propiedad y sito en el mismo término municipal.

Se está tramitando en este Servicio Provincial, iniciado de oficio por acuerdo de 8 de noviembre de 2017 de la dirección del Servicio, el expediente número DUP 4/17, para la declaración de utilidad pública del monte denominado “El Estanque”, propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón, que se corresponde con la parcela 82 del polígono 18 del catastro de rústica del término municipal de Aniñón, para su simultánea agregación al actual monte de utilidad pública número 412 de los de la provincia de Zaragoza (número Z-1097 del elenco de montes propios de la Administración Forestal), denominado “Valdelasierpe”, de la misma propiedad y sito en el mismo término municipal. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 15.3 de la Ley de Montes de Aragón, en su texto refundido aprobado por Decreto legislativo 1/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 26 al 29 y 38.2 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero.

Dicho expediente se somete a información pública, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio para que los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias de la Sección de Defensa de la Propiedad de este Servicio Provincial, en el edificio Pignatelli (Paseo de María Agustín, 36, de Zaragoza, en horas de oficina, pudiendo presentar dentro de dicho plazo las alegaciones que c) consideren oportunas.

Zaragoza, a 9 de noviembre de 2017. — El director del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Zaragoza, Ángel Daniel García Gil.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 9.710

SERVICIO PROVINCIAL DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

ANUNCIO del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, relativo a la constitución de la Comisión Local de Concentración Parcelaria de la zona de Used (Zaragoza).

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Used (Zaragoza), y habiéndose declarado de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 46/2017, de 28 de marzo, del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón" núm. 67, de 6 de abril de 2017), se hace público, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local con fecha 7 de noviembre de 2017, que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

Dicha Comisión Local está integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ilustrísima señora doña Lorena María González Aranjuelo, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Daroca (Zaragoza).

VICEPRESIDENTE: Don Ángel Daniel García Gil, director del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Zaragoza.

VOCALES:

—Doña Asia Aglae Gómez-Morán Esteban, registradora de la Propiedad de Daroca (Zaragoza).

—Doña Noelia Roche Blasco, notaría de Daroca (Zaragoza).

—Doña María Carmen Sánchez Pérez, alcaldesa de Used (Zaragoza).

—Don José Antonio Miguel Ballestín, representante de la Cámara Agraria Provincial de Zaragoza.

—Don José Ángel Monteagudo Martínez, Ingeniero Técnico Agrícola del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Zaragoza.

—Don Fabián Vicente Júdez, representante de los mayores aportantes de tierras a la concentración parcelaria.

—Don Ernesto Pardo Ibáñez, representante de los medianos aportantes de tierras a la concentración parcelaria.

—Don José Antonio Guillén Pardos, representante de los menores aportantes de tierras a la concentración parcelaria.

SECRETARIO: Doña María Eugenia Pascual Miñana, administrador superior del Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Zaragoza.

Se pone de manifiesto que el objeto de la reunión, según se expresó en la convocatoria, fue la constitución de la Comisión Local de Concentración Parcelaria de la zona de Used (Zaragoza) y determinación de los trabajos a realizar para la elaboración de sus bases provisionales.

Así, doña Lorena María González Aranjuelo tomó posesión de su cargo, confiando los suyos a los restantes miembros de la misma, quienes se mostraron conformes, prometiendo desempeñar su cometido fielmente y con sujeción a la Ley.

Por la secretario se dio lectura al decreto por el que se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Used (Zaragoza), así como a los preceptos fundamentales de la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, en concreto aquellos que regulan las funciones de la Comisión Local y del procedimiento de elaboración de las bases provisionales de concentración.



BOPN

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose el acta correspondiente que, previa su lectura y aprobación, firmaron todos los asistentes con la Secretario, y de la que se remite copia certificada a la Dirección General de Desarrollo Rural del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Diputación General de Aragón.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2017. — La secretario de la Comisión Local, María Eugenia Pascual Miñana. — Visto bueno: El presidente, P.O., Ángel Daniel García Gil.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 9.702

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE EBRO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Alcalá de Ebro, sobre imposición de la tasa por la prestación del servicio de comidas a domicilio, así como la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, ante el Tribunal Superior de Justicia de Zaragoza.

Alcalá de Ebro, a 13 de noviembre de 2017. — El alcalde, José Miguel Achón Lozano.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 28,
REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMIDAS A DOMICILIO

Artículo 1. Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 a 27 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por la prestación del servicio de comidas a domicilio cuya gestión tiene delegada a la Comarca de la Ribera Alta del Ebro, mediante acuerdo del Pleno de la Corporación municipal adoptado en sesión de 8 de septiembre de 2017, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo dispuesto en el artículo 57 del citado Real Decreto legislativo 2/2004.

Art. 2. Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible la prestación del servicio de comidas a domicilio gestionado por el Comarca Ribera Alta del Ebro, de conformidad con el artículo 20.4 ñ) del Real Decreto legislativo 2/2004.

Art. 3. Sujeto pasivo.

Serán sujetos pasivos las personas que soliciten y resulten beneficiadas por este servicio de comidas a domicilio, conforme a lo establecido en el artículo 23.1 b) del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y a lo dispuesto en el Reglamento regulador del servicio de comidas para personas mayores o discapacitadas de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro, aprobado por el Consejo Comarcal con fecha 27 de septiembre de 2006. Podrán resultar beneficiarios de este servicio, las personas que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 2.º del Reglamento, a quienes se reconozca la condición de beneficiario del servicio por resolución de la Presidencia de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro, previa tramitación del procedimiento establecido en el artículo 4.º de la norma reguladora del servicio.

Art. 4. Cuota.

La cuantía de la tasa será:

—Comida: 3,37 euros/día.

Art. 5. Devengo.

La tasa se devengará, de conformidad con el artículo 26 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

- Cuando se inicie la prestación del servicio público.
- Cuando se solicite el servicio, una vez concedido.

Art. 6. Normas de gestión.

1. Las personas interesadas en este servicio deberán solicitarlo por escrito ante el Servicio Social del Ayuntamiento, resolviendo la Comarca de la Ribera Alta del Ebro si pueden ser beneficiarios o no de este servicio de comidas a domicilio.

2. Junto con la solicitud, deberán aportar los documentos necesarios para justificar que se puede ser beneficiario de este servicio.

3. Cuando, por causas no imputables al sujeto pasivo, este servicio de comedor no se preste, procederá la devolución del importe correspondiente; no se procederá así si la no prestación de este servicio es por la falta de la oportuna comunicación del beneficiario, con tres días de antelación.

4. Se perderá la condición de beneficiario, conforme dispone el artículo 8 del Reglamento, por alguna de las siguientes causas:

—Suspensión del servicio por causa imputable al beneficiario.

—El fallecimiento o renuncia del beneficiario o beneficiarios.

—Ocultamiento o falsedad en los datos que han sido tenidos en cuenta para la concesión del servicio.

—Por no hacer efectivo el importe a satisfacer por el servicio prestado, cuando se dejen de pagar al menos dos mensualidades, salvo causa justificada y verificada, previo requerimiento de pago advirtiendo de la extinción.

—Por la pérdida de alguno de los requisitos o condiciones exigidos para ser beneficiarios de la prestación.

—El incumplimiento grave de la normativa y las condiciones establecidas para la prestación del servicio.

Art. 7. Recaudación.

La recaudación de las tasas se realizará de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

Las cuotas serán satisfechas en la Depositaria del Ayuntamiento y mediante su ingreso en cualquiera de las cuentas abiertas en las entidades bancarias de la localidad.

Las altas en el padrón se producirán a instancia del interesado, a través del Servicio Social de Base, y tendrán eficacia hasta tanto manifieste por escrito su voluntad contraria a continuar con la prestación del servicio.

La baja voluntaria en el servicio deberá formularse por el usuario ante dicho servicio comarcal, que comunicará al Ayuntamiento las circunstancias y efectos de la misma, en otro caso, se presume que el sujeto pasivo continúa en el disfrute del servicio de comidas a domicilio, quedando sujeto al pago de la tasa.

La obligación del pago de la tasa nace desde que se utilice el servicio de comida a domicilio, aún cuando no conste resolución expresa de la condición de beneficiario. Las autorizaciones para la realización del hecho imponible en que se fundamenta la tasa se otorgarán por resolución de la Presidencia de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro.

Las cuotas liquidadas y no satisfechas dentro del período voluntario se harán efectivas por la vía de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación y demás legislación aplicable.

Art. 8. Forma de pago.

El pago de la tasa por servicio de comidas a domicilio se realizará por mensualidades vencidas, según padrón o registro de contribuyentes confeccionados al efecto.

Art. 9. Infracciones y sanciones.

En lo referente al régimen de infracciones y sanciones se estará a lo dispuesto en el Reglamento del servicio, en lo no previsto en el mismo será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, así como sus disposiciones de desarrollo, según lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOPZ y será de aplicación a partir de la fecha de su publicación, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 9.703

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE EBRO

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión de 8 de septiembre de 2017, por el que se aprobó la modificación de las tarifas de la Ordenanza reguladora de la tasa prestación del servicio de ayuda a domicilio, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, este queda definitivamente aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Conforme a lo establecido en el artículo 17.4 de la misma Ley, a continuación, se procede a publicar el texto íntegro de la modificación:

«Art. 4. *Cuota tributaria. Cuadro de tarifas:*

El importe será de 5,83 euros por hora para cada uno de los tramos de renta per cápita».

Alcalá de Ebro, a 13 de noviembre de 2017. — El alcalde, José Miguel Achón Lozano.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 9.717

AYUNTAMIENTO DE BOTORRITA

No habiéndose presentado reclamación ni sugerencia alguna durante el plazo de información pública de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de exposición pública en el "Boletín Oficial de Aragón", Sección Provincial, núm. 222, de 26 de septiembre de 2017, contra el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 13 de septiembre de 2017, de aprobación inicial de la modificación del artículo 5.º de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa sobre suministro municipal de agua potable a domicilio, queda elevado a la categoría de definitivo y se procede a la publicación del texto íntegro del artículo modificado de la Ordenanza de referencia (art. 17.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo), cuyo tenor literal es el siguiente:

«Art. 5. Las tarifas tendrán dos conceptos: uno fijo que se pagará por una sola vez al comenzar a prestar el servicio, o cuando se reanude después de haber sido suspendido por falta de pago u otra causa imputable al usuario, y estará en función del diámetro de conexión a la red general, y otro periódico en función del consumo que se registrará por la siguiente tarifa:

—Derechos de enganche a la red: 100,10 euros.

—Canon de conservación y/o renovación del contador de agua: 3 euros/trimestre.

—Consumo mínimo de agua: 0,48 euros/mes x 10 metros cúbicos = 4,8 metros cúbicos.

—De 0 a 20 metros cúbicos al trimestre: 0,48 euros.

—De 21 a 60 metros cúbicos al trimestre: 0,64 euros.

—De 61 a 100 metros cúbicos al trimestre: 0,96 euros.

—Más de 100 metros cúbicos en adelante al trimestre: 1,40 euros».

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Botorríta, a 15 de noviembre de 2017. — El alcalde, José Ignacio Hernández Hernández.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 9.719

AYUNTAMIENTO DE BOTORRITA

No habiéndose presentado reclamación ni sugerencia alguna durante el plazo de información pública de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de exposición pública en el "Boletín Oficial de Aragón", Sección Provincial, núm. 222, de 26 de septiembre de 2017, contra el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 13 de septiembre de 2017, de aprobación inicial de la modificación del artículo 3.º de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa sobre piscina municipal, queda elevado a la categoría de definitivo y se procede a la publicación del texto íntegro del artículo modificado de la Ordenanza de referencia (art. 17.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo), cuyo tenor literal es el siguiente:

«Art. 3.º La exacción del tributo se ajustará a la siguiente tarifa:

- Abonos temporada. Titulares hasta 4 años: 0 euros.
- Abonos temporada. Titulares de 5 a 9 años: 15 euros.
- Abonos temporada. Titulares de 10 años en adelante: 27 euros.
- Abonos temporada. Matrimonios: 44 euros.
- Abonos temporada. Titulares mayores de 65 años: 14 euros.
- Abonos temporada. Matrimonios mayores de 65 años: 28 euros.
- Entradas días laborables. Infantil, cada día: 2 euros.
- Entradas días festivos. Infantil, cada día: 3 euros.
- Entradas días laborables. Mayores, cada día: 3 euros.
- Entradas días festivos. Mayores, cada día: 4 euros.

El importe de las tasas correspondientes a los abonos de temporada para mayores de 65 años ya son de importe más reducido, por lo que solo se liquidará a las personas que acrediten tener cumplida dicha edad, sin que el importe de dicha tasa pueda extenderse a las personas que no acrediten haber cumplido 65 años, pero sí tengan reconocida una minusvalía inferior al 33%.

Dichas tarifas se verán bonificadas en los siguientes supuestos y condiciones:

a) Una bonificación del 40% del bono y/o entrada hasta que cumplan la edad de 18 años, los hijos de familias numerosas (deberán acreditar dicha condición de familia numerosa, aportando el documento original de declaración, en las oficinas municipales), siempre que todos los miembros de la unidad familiar estén empadronados en el municipio de Botorrita.

b) Una exención a las personas con una minusvalía superior al 33%, que deberán acreditar en las oficinas municipales (aportando documento original que la reconozca), siempre que cumplan la condición adicional de estar empadronados en el municipio de Botorrita».

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Botorríta, a 15 de noviembre de 2017. — El alcalde, José I. Hernández Hernández.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 9.704

AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de noviembre de 2017, se efectúa anuncio de licitación del contrato privado de seguro de vida y accidentes del personal del Muy Ilustre Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, por procedimiento abierto mediante tramitación simplificada, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación y Patrimonio.
2. *Objeto del contrato.*
 - a) Tipo de contrato: Privado.
 - b) Descripción del objeto: Seguro de vida y accidentes del personal del Muy Ilustre Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.
 - c) Duración del contrato: Cuatro años.
3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*
 - a) Tramitación: Simplificada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa, atendiendo a un único criterio de adjudicación: Precio más bajo.
4. *Presupuesto base de licitación y garantía provisional:*
 - a) Presupuesto base de licitación: 72.000 euros, IVA exento.
 - b) Garantía provisional: No se exige.
5. *Obtención de documentación e información.*
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros. Contratación y Patrimonio.
 - b) Domicilio: Avenida Cosculluela, núm. 1.
 - c) Localidad y código postal: Ejea de los Caballeros, 50600.
 - d) Teléfono: 976 677 474. Extensión: 302. Telefax: 976 663 816.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - f) Pliegos en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Zaragoza. Dirección: <http://www.dpz.es/ciudadano/perfil-de-contratante>.
6. *Requisitos específicos de los contratistas:* Los señalados en el pliego.
7. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio. En el supuesto de que este coincida en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de cláusulas administrativas.
 - c) Lugar de presentación: Servicio de Contratación y Patrimonio (véase punto 5).
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
8. *Apertura de las ofertas.*
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.
 - b) Fecha y hora: El quinto día natural a partir del siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. En el supuesto de que este coincida en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. A partir de las 13:00 horas. Ejea de los Caballeros, a 10 de noviembre de 2017. — La alcaldesa, Teresa Ladrero Parral.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 9.705

AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de noviembre de 2017, se efectúa anuncio de licitación del contrato privado de seguro multirriesgo de edificios de titularidad del Muy Ilustre Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, por procedimiento abierto mediante tramitación simplificada, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación y Patrimonio.
2. *Objeto del contrato.*
 - a) Tipo de contrato: Privado.
 - b) Descripción del objeto: Seguro multirriesgo de edificios de titularidad del Muy Ilustre Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.
 - c) Duración del contrato: Cuatro años.
3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*
 - a) Tramitación: Simplificada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa, atendiendo a un único criterio de adjudicación: Precio más bajo.
4. *Presupuesto base de licitación y garantía provisional:*
 - a) Presupuesto base de licitación: 72.000 euros, IVA exento.
 - b) Garantía provisional: No se exige.
5. *Obtención de documentación e información.*
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros. Contratación y Patrimonio.
 - b) Domicilio: Avenida Cosculluela, núm. 1.
 - c) Localidad y código postal: Ejea de los Caballeros, 50600.
 - d) Teléfono: 976 677 474. Extensión: 302. Telefax: 976 663 816.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - f) Pliegos en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Zaragoza. Dirección: <http://www.dpz.es/ciudadano/perfil-de-contratante>.
6. *Requisitos específicos de los contratistas:* Los señalados en el pliego.
7. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio. En el supuesto de que este coincida en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de cláusulas administrativas.
 - c) Lugar de presentación: Servicio de Contratación y Patrimonio (véase punto 5).
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
8. *Apertura de las ofertas.*
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.
 - b) Fecha y hora: El quinto día natural a partir del siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. En el supuesto de que este coincida en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. A partir de las 13:00 horas. Ejea de los Caballeros, a 10 de noviembre de 2017. — La alcaldesa, Teresa Ladrero Parral.



SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 9.706

AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de noviembre de 2017, se efectúa anuncio de licitación del contrato de servicio de telecomunicaciones de telefonía fija, móvil y acceso corporativo a Internet (datos) del Muy Ilustre Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, por procedimiento abierto mediante tramitación simplificada, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación y Patrimonio.
2. *Objeto del contrato.*
 - a) Descripción del objeto: Servicio de telecomunicaciones de telefonía fija, móvil y acceso corporativo a Internet (datos) del Muy Ilustre Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.
 - b) Duración del contrato: Dos años.
3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*
 - a) Tramitación: Simplificada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa, atendiendo a varios criterios de adjudicación.
4. *Presupuesto base de licitación y garantía provisional:*
 - a) Presupuesto base de licitación: 53.070,00 euros, y 11.144,70 euros de IVA. (64.214,70 euros, IVA incluido).
 - b) Garantía provisional: No se exige.
5. *Obtención de documentación e información.*
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros. Contratación y Patrimonio.
 - b) Domicilio: Avenida Cosculluela, núm. 1.
 - c) Localidad y código postal: Ejea de los Caballeros, 50600.
 - d) Teléfono: 976 677 474. Extensión: 302. Telefax: 976 663 816.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - f) Pliegos en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Zaragoza. Dirección: <http://www.dpz.es/ciudadano/perfil-de-contratante>.
6. *Requisitos específicos de los contratistas:* Los señalados en el pliego.
7. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio. En el supuesto de que este coincida en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de cláusulas administrativas.
 - c) Lugar de presentación: Servicio de Contratación y Patrimonio (véase punto 5).
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
8. *Apertura de las ofertas.*
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.
 - b) Fecha y hora: El quinto día natural a partir del siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. En el supuesto de que este coincida en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. A partir de las 13:00 horas. Ejea de los Caballeros, a 10 de noviembre de 2017. — La alcaldesa, Teresa Ladrero Parral.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 9.707

AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de noviembre de 2017, se efectúa anuncio de licitación del contrato de servicio de impresión, copiado y escaneado de documentos del Muy Ilustre Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, por procedimiento abierto mediante tramitación simplificada, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación y Patrimonio.
2. *Objeto del contrato.*
 - a) Tipo de contrato: Privado.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de impresión, copiado y escaneado de documentos del Muy Ilustre Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.
 - c) Duración del contrato: Cuatro años y dos años de prórroga.
3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*
 - a) Tramitación: Simplificada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa, atendiendo a un único criterio de adjudicación: Precio más bajo.
4. *Presupuesto base de licitación y garantía provisional:*
 - a) Presupuesto base de licitación: 72.000,00 euros, y 15.120,00 euros de IVA. (87.120,00 euros, IVA incluido).
 - b) Garantía provisional: No se exige.
5. *Obtención de documentación e información.*
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros. Contratación y Patrimonio.
 - b) Domicilio: Avenida Cosculluela, núm. 1.
 - c) Localidad y código postal: Ejea de los Caballeros, 50600.
 - d) Teléfono: 976 677 474. Extensión: 302. Telefax: 976 663 816.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - f) Pliegos en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Zaragoza. Dirección: <http://www.dpz.es/ciudadano/perfil-de-contratante>.
6. *Requisitos específicos de los contratistas:* Los señalados en el pliego.
7. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio. En el supuesto de que este coincida en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de cláusulas administrativas.
 - c) Lugar de presentación: Servicio de Contratación y Patrimonio (véase punto 5).
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
8. *Apertura de las ofertas.*
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.
 - b) Fecha y hora: El quinto día natural a partir del siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. En el supuesto de que este coincida en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. A partir de las 13:00 horas. Ejea de los Caballeros, a 9 de noviembre de 2017. — La alcaldesa, Teresa Ladrero Parral.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 9.708

AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de noviembre de 2017, se efectúa anuncio de licitación del contrato privado de seguro para la flota de vehículos de titularidad del Muy Ilustre Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, por procedimiento abierto mediante tramitación simplificada, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación y Patrimonio.
2. *Objeto del contrato.*
 - a) Tipo de contrato: Privado.
 - b) Descripción del objeto: Seguro para la flota de vehículos de titularidad del Muy Ilustre Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.
 - c) Duración del contrato: Cuatro años.
3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*
 - a) Tramitación: Simplificada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa, atendiendo a un único criterio de adjudicación: Precio más bajo.
4. *Presupuesto base de licitación y garantía provisional:*
 - a) Presupuesto base de licitación: 68.000,00 euros, IVA exento.
 - b) Garantía provisional: No se exige.
5. *Obtención de documentación e información.*
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros. Contratación y Patrimonio.
 - b) Domicilio: Avenida Cosculluela, núm. 1.
 - c) Localidad y código postal: Ejea de los Caballeros, 50600.
 - d) Teléfono: 976 677 474. Extensión: 302. Telefax: 976 663 816.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - f) Pliegos en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Zaragoza. Dirección: <http://www.dpz.es/ciudadano/perfil-de-contratante>.
6. *Requisitos específicos de los contratistas:* Los señalados en el pliego.
7. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio. En el supuesto de que este coincida en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de cláusulas administrativas.
 - c) Lugar de presentación: Servicio de Contratación y Patrimonio (véase punto 5).
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
8. *Apertura de las ofertas.*
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.
 - b) Fecha y hora: El quinto día natural a partir del siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. En el supuesto de que este coincida en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. A partir de las 13:00 horas. Ejea de los Caballeros, a 10 de noviembre de 2017. — La alcaldesa, Teresa Ladrero Parral.

SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de Primera Instancia

Núm. 9.672

JUZGADO NÚM. 1

Cédula de notificación

Doña Leticia Palomera Sánchez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el presente procedimiento de juicio verbal número 372/2017 seguido a instancia de Toldos Serrano, S.L., frente a Lorena Mediano Simón, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Sentencia número 240/2017. — En Zaragoza, a 16 de octubre de 2017. — Vistos por el ilustrísimo señor don Luis Morales Salazar, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza, los presentes autos de juicio verbal número 372/2017 seguidos entre partes: de una, y como demandante, la mercantil Toldos Serrano, S.L., representada por don Pedro Serrano Carillo y defendida por el letrado don Gabriel Gómez de Llanera Tremps, y de otra, y como demandada, Lorena Mediano Simón, no comparecida en autos y declarada en situación de rebeldía procesal, en reclamación de cantidad por importe de 514,44 euros, y...

Fallo: Que estimando totalmente la demanda interpuesta por la mercantil Toldos Serrano, S.L., debo condenar y condeno a la demandada Lorena Mediano Simón al pago de la cantidad de 514,44 euros, más intereses legales, con expresa condena en costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de apelación, conforme a lo dispuesto en el artículo 455 LEC, al no ser la cuantía superior a 3.000 euros».

Y encontrándose dicha demandada Lorena Mediano Simón en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma.

Zaragoza, a veintiséis de octubre de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Leticia Palomera Sánchez.

SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de Primera Instancia

Núm. 9.756

JUZGADO NÚM. 1

Cédula de notificación

Doña Leticia Palomera Sánchez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento ordinario número 917/2016-7, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 LEC, por el presente se notifica a Raúl Palomino Muñoz la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 199/2017. — En Zaragoza, a 17 de julio de 2017. — Vistos por don Luis Morales Salazar, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza, los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el número 917/2016-7, entre partes: de una y como demandante, la entidad mercantil Recambios Rabal, S.L., representada en autos por el procurador don Salvador Alamán Forniés y defendida por la letrada doña Blanca García Gil, y de otra, y como demandados, Brenda Royano Flores y Raúl Palomino Muñoz, incomparecidos en autos y declarados en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad por importe de 9.187,63 euros, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el procurador señor Alamán Forniés, en nombre y representación de la entidad mercantil Recambios Rabal, S.L., debo condenar y condeno a Brenda Royano Flores y, subsidiariamente, a su avalista Raúl Palomino Muñoz, a abonar la cantidad de nueve mil ciento ochenta y siete euros con sesenta y tres céntimos (9.187,63 euros), más los correspondientes intereses legales devengados desde la fecha del documento de 12 de enero de 2016 hasta que se dicte sentencia, devengándose desde entonces los intereses de la mora procesal hasta su completa pago, y las costas ocasionadas en el presente procedimiento.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que, conforme a lo previsto en los artículos 458 y siguientes de la LEC, habrá de interponerse ante este Juzgado dentro del plazo de los veinte días siguientes al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo en fecha y lugar "ut supra".

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor magistrado-juez que la suscribe, en el día de su fecha, estando constituida en audiencia pública; doy fe.

Zaragoza, a seis de noviembre de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Leticia Palomera Sánchez.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 9.652

JUZGADO NÚM. 12

Cédula de notificación

Doña Ana Rosa Igea Martínez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el juicio verbal número 28/2017-B, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Francisco Scarline la sentencia de fecha 30 de octubre de 2017, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda presentada por el procurador don Alberto Javier Bozal Cortés debo condenar y condeno a la parte demandada a pagar solidariamente a La Zaragozana, S.A., y a Bebinter, S.A., la cantidad de 5.158,68 euros, intereses legales y costas procesales.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación, que se interpondrá ante el tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma. En la interposición del recurso el apelante deberá exponer las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos, sin que en ningún caso proceda actuar en sentido contrario a lo resuelto (arts. 456.2 y 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Conforme a la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano un depósito de 50 euros, salvo que el recurrente sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

El depósito deberá constituirse ingresando la citada cantidad en la cuenta de este expediente, con número 4879/0000/--/----/--, de la entidad Banco Santander, S.A., haciendo constar en el campo "concepto" la indicación "recurso", seguida del código "02 Civil-Apelación". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, la indicación "recurso" seguida del código "02 Civil-Apelación".

En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en este caso en el campo "observaciones" la fecha de la resolución recurrida con el formato dd/mm/aaaa.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará copia literal a los autos de su razón, quedando el original incorporado al libro de sentencias civiles de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo».

Zaragoza, a tres de noviembre de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Ana Rosa Igea Martínez.



BOPZ

SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de Instrucción

Núm. 9.467

JUZGADO NÚM. 4

Cédula de notificación

Doña Milagros Alcón Omedes, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio por delito leve inmediato número 76/2017, seguido en este Juzgado por un delito leve de coacciones, se ha dictado sentencia, que se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a disposición de Gabriel Romeo Blasco.

Y para que sirva de notificación de sentencia a Gabriel Romeo Blasco, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido el presente en Zaragoza, a seis de noviembre de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Milagros Alcón Omedes.



SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 9.571

JUZGADO NÚM. 1

Cédula de notificación

Doña Elena Cereza Bueno, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 173/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Jesús Aznar Calvo contra Ángel Luis García Estecha, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 6 de noviembre de 2017, de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro en la Secretaría de este Juzgado, contra la que cabe recurso de reposición ante este órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ángel Luis García Estecha, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a seis de noviembre de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Elena Cereza Bueno.

The logo consists of a vertical stack of letters. At the top is a large, bold, black letter 'N'. Below it are the letters 'BOPZ' in a white, bold, sans-serif font, set against a light gray background. The 'BOPZ' text is arranged in a way that the 'B' and 'O' are on one line, and the 'P' and 'Z' are on the line below.

SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 9.582

JUZGADO NÚM. 2

Cédula de notificación

Don Jaime Nieto Avellaned, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 89/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Manuel Barrera Abenoza contra la empresa Dispalban, S.L., sobre extinción por causa objetiva, se ha dictado decreto de insolvencia, cuyo contenido íntegro se encuentra a su disposición en este Juzgado, contra el que podrá interponerse recurso de revisión ante quien dicta esta resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Dispalban, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a tres de noviembre de dos mil diecisiete. — El letrado de la Administración de Justicia, Jaime Nieto Avellaned.



SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 9.583

JUZGADO NÚM. 2

Cédula de notificación

Don Jaime Nieto Avellaned, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 135/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Alba Nubia Ortega Ortega contra la empresa Tapería Escoriaza y Fabro, S.L., sobre cantidad, se ha dictado auto despachando ejecución, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de las partes en este Juzgado, contra el que cabe interponer recurso de reposición ante este órgano judicial en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiera incurrido la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieran acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Tapería Escoriaza y Fabro, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a seis de noviembre de dos mil diecisiete. — El letrado de la Administración de Justicia, Jaime Nieto Avellaned.



SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 9.572

JUZGADO NÚM. 3

Cédula de notificación

Doña Raquel Cervero Pinilla, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de despido objetivo individual número 791/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Elisa Mergelina Revilla contra la empresa Limpiezas Rubio, S.L., sobre extinción por causa objetiva, se ha dictado sentencia de fecha 18 de septiembre de 2017, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de las partes en la Secretaría del Juzgado.

Modo de impugnación: Se advierte a las partes que contra la presente resolución podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito presentado en la oficina judicial dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en Banco de Santander a nombre de esta oficina judicial con el número 4915 0000 65 0791 16, debiendo hacer constar en el campo "concepto" la indicación "recurso", seguida del código "34 Social-Suplicación", acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Limpiezas Rubio, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a seis de noviembre de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Raquel Cervero Pinilla.

SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 9.573
JUZGADO NÚM. 3
Cédula de notificación

Doña Raquel Cervero Pinilla, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 801/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Manuel Jesús Magallón contra la empresa Rallper Distribución, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado sentencia de fecha 4 de octubre de 2017, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de las partes en la Secretaría del Juzgado.

Modo de impugnación: Se advierte a las partes que contra la presente resolución podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito presentado en la oficina judicial dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en Banco de Santander a nombre de esta oficina judicial con el núm. 4915 0000 65 0801 16, debiendo hacer constar en el campo "concepto" la indicación "recurso", seguida del código "34 Social-Suplicación", acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rallper Distribución, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a seis de noviembre de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Raquel Cervero Pinilla.

SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 9.575

JUZGADO NÚM. 4

Cédula de notificación y citación

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Lilian Johana Flores Cotacachi contra Limpiezas Nevada, S.L.; Nylgar Servicios, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número de procedimiento ordinario 773/2017, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social, citar a Limpiezas Nevada, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de junio de 2018, a las 10:40 horas, en la sala de vistas número 33 (planta baja) de este Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza (sito en Ciudad de la Justicia, recinto Expo, avenida de José Atarés, edificio Vidal de Canellas), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Limpiezas Nevada, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a seis de noviembre de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.



BOPZ

SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 9.598

JUZGADO NÚM. 5

Cédula de notificación

Don Luis Tomás Ortega Pinto, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 113/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Orlando Zapata Villalobos contra la empresa Pescados Olmeda, S.L., sobre extinción por causa objetiva, se ha dictado auto despachando ejecución dineraria de fecha 8 de noviembre de 2017, cuya copia se encuentra a disposición de la parte ejecutada en la Secretaría de este Juzgado, y contra el que cabe el recurso que figura en dicha resolución.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pescados Olmeda, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a ocho de noviembre de dos mil diecisiete. — El letrado de la Administración de Justicia, Luis Tomás Ortega Pinto.

The logo consists of the letters 'BOPZ' arranged vertically. The 'B' is at the bottom, followed by 'O', 'P', and 'Z' at the top. The letters are white and set against a grey background.

SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 9.576

JUZGADO NÚM. 6

Cédula de notificación

Don Luis Tomás Ortega Pinto, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 196/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Sandra Molinos Calleja contra la empresa Complejo Hostelero El Comendador, S.L., sobre cantidad, se han dictado auto y decreto incoando ejecución de fecha 6 de noviembre de 2017, cuyas copias se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de la parte ejecutada, contra los que caben los recursos que figuran en los mismos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Complejo Hostelero El Comendador, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a seis de noviembre de dos mil diecisiete. — El letrado de la Administración de Justicia, Luis Tomás Ortega Pinto.



BOPZ

SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 9.686

JUZGADO NÚM. 6

Cédula de notificación

Don Luis Tomás Ortega Pinto, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 90/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Elena Martín Martínez contra la empresa Rest Hostelería, S.L., y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), sobre cantidad, se ha dictado sentencia de fecha 7 de noviembre de 2017, que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, contra la que cabe interponer recurso de suplicación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rest Hostelería, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a ocho de noviembre de dos mil diecisiete. — El letrado de la Administración de Justicia, Luis Tomás Ortega Pinto.



**B
O
P
Z**

SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 9.599

JUZGADO NÚM. 7

Cédula de notificación

Doña María Jaén Bayarte, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 100/2017-E de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ana Cristina Domínguez Andrés contra la empresa Zara Expres's, S.L., sobre reclamación de cantidad, se han dictado auto despachando ejecución y decreto de medidas ejecutivas, cuyas copias literales se hallan a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, contra los que cabe interponer recurso de reposición y revisión, respectivamente, en el término de tres días siguientes a su notificación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Zara Expres's, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a ocho de noviembre de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, María Jaén Bayarte.

SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 9.687

JUZGADO NÚM. 7

Cédula de notificación

Doña María Jaén Bayarte, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 116/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Dolores Mendes López y Walderes Valenca Silva contra la empresa Alleanza LM 2011, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 11 de septiembre de 2017, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de la parte dispositiva.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano judicial en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Alleanza LM 2011, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ.

Dado en Zaragoza, a diez de noviembre de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, María Jaén Bayarte.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 9.780

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS ACEQUIAS VILLA Y HERMANDAD, DE LUCENA DE JALÓN

* * *

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DEL REY DE LUCENA DE JALÓN

Don Arturo García Gimeno, presidente de las Acequias Villa y Hermandad y de la Acequia del Rey, de Lucena de Jalón (Zaragoza), hace saber que en aplicación de las facultades que le confieren las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes, convoca a Juntas generales ordinarias, que tendrán lugar el día 20 de diciembre de 2017, en los siguientes términos:

ACEQUIA DEL REY

Primera convocatoria, a las 19:00 horas, y segunda convocatoria, a las 19:30 horas, siendo válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de asistentes.

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Liquidación del presupuesto del año 2017.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto del año 2018 y fijación de cuotas de alfarda, pantano Tranquera y Junta Central del Río Jalón, año 2018.
- 4.º Informe de presidencia.
- 5.º Ruegos y preguntas.

ACEQUIA VILLA Y HERMANDAD

Primera convocatoria, a las 20:00 horas, y segunda convocatoria, a las 20:30 horas, siendo válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de asistentes.

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Liquidación del presupuesto del año 2017.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto del año 2018 y fijación de cuotas de alfarda, pantano Tranquera y Junta Central Río Jalón, año 2018.
- 4.º Informe de presidencia.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Las Juntas generales de ambas Comunidades se celebrarán en las oficinas de las Comunidades de Regantes (sitadas en plaza España, 15, de Lucena de Jalón, Zaragoza).

Lucena de Jalón, a 14 de noviembre de 2017. — El presidente, Arturo García Gimeno.

BOPZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-1 · Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración:
Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ), Plaza de España, 2.
Teléfono: 976 288 800 - Directo: 976 288 823 - Fax: 976 288 947

Talleres:
Imprenta Provincial, Carretera de Madrid, s/n - Teléfono: 976 317 836

Envío de originales para su publicación:
Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General)
Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es



TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:
 - 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,050 euros**.
 - 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,0600 euros**.
2. Información en soporte electrónico:
 - 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
 - 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
 - 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.
3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.
4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

El "Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza" puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://boletin.dpz.es/BOPZ/> o www.dpz.es